

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

2089

28 Mayo 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **ROSA MOLINS RAMIREZ**, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hijo.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a doña **ROSA MOLINS RAMIREZ**, RUT. 07.129.673-3, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento (Renovación) de la carga familiar por el siguiente causante.

NOMBRE	: CESAR GALDAMES MOLINS
RUT.	: 16.413.540-3
PARENTESCO	: HIJO
FECHA DE NACIMIENTO	: 28.01.1987
FECHA INICIO	: 01.03.2010
FECHA TERMINO	: 30.09.2010

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con DOS cargas familiares, las cuales se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MDS/POF/DR.JLMM/Pcm.